

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se convoca a las empresas del sector hotelero interesadas en la realización de un proyecto de adaptación y gestión de las instalaciones del complejo Centro Andaluz de las Industrias de Ocio, en Mijas (Málaga).*

La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre (BOJA núm. 187, de 24 de septiembre), dispone en su artículo 3.5, que la citada agencia ostenta como competencias propias la gestión de los Centros de Formación para el Empleo que se determinen por parte de la Consejería competente en formación profesional para el empleo, entre ellos, el Centro Andaluz de las Industrias de Ocio, en Mijas (Málaga) (en adelante CIO-Mijas).

En el desarrollo de dicha competencia, el Servicio Andaluz de Empleo viene instrumentando la puesta en funcionamiento de las distintas instalaciones del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Málaga), CIO-Mijas, que cuenta con un complejo formativo ubicado en plena Costa del Sol, con una parcela de 30.866 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 14.700 m<sup>2</sup>, compuesto por tres elementos básicos: un edificio formativo, una residencia de estudiantes con 116 habitaciones, un hotel de 60 habitaciones, cocinas, restaurantes, SPA, gimnasio y piscina.

Atendiendo a cuanto se ha expuesto, con objeto de conocer las características del servicio a implementar, evaluar su viabilidad así como sus prestaciones y funcionalidades y plantear una licitación, esta Dirección Provincial, en ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo (BOJA núm. 58, de 29 de marzo),

#### R E S U E L V E

Convocar a las empresas interesadas en la gestión de las instalaciones que se citan, ubicadas en el complejo del Centro Andaluz de las Industrias de Ocio, en Mijas (Málaga), conforme a lo siguiente:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta iniciativa pretende conocer las distintas aportaciones que pueda realizar el sector empresarial especializado sobre los distintos usos funcionales del complejo así como sobre su gestión, siendo una prioridad la compatibilidad de la explotación hotelero-residencial de las instalaciones con el uso formativo propio de las mismas como Centro de Formación para el Empleo.

Se trata de conseguir un diagnóstico y análisis de las distintas alternativas funcionales de las actuales edificaciones, Hotel de categoría 4\* y edificio de Residencia destinado al alumnado, con el fin de optimizar su uso. Así como, obtener un análisis de los servicios complementarios en el área de actividades turísticas y de la formación para el empleo que puedan desarrollarse en ellas, de manera complementaria o conjunta con el edificio formativo del complejo, que permita lograr la mayor rentabilidad de las mismas dentro del entorno turístico en el que se desarrollará y que sirva como preparación para la posterior licitación que tendrá lugar.

**Segundo. Participación.**

Las empresas interesadas en participar en esta convocatoria deberán dirigirse por correo electrónico a la dirección [gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es), especificando «gestión CIO-Mijas» en el asunto e indicando:

- Razón social de la empresa.
- Justificación de su experiencia en servicios de este tipo.
- Breve exposición de la propuesta.
- Datos de contacto de la persona responsable del proyecto.
- Acatamiento explícito de la cláusula de confidencialidad y destrucción de la información referenciada más abajo.

La participación en el proyecto no supondrá contraprestación económica alguna por parte de la Junta de Andalucía, ni dará lugar a la adquisición de ningún derecho o ventaja en la posible licitación para la explotación de las instalaciones, si esta tuviese lugar.

**Tercero. Organización de la visita a las instalaciones.**

Desde esta Dirección Provincial se establecerá contacto con las empresas participantes, concertándose una visita guiada al CIO-Mijas para que conozcan sobre el terreno las instalaciones que forman el complejo, sus características al completo y el entorno en el que está ubicado, y de este modo, obtener la información necesaria para la realización de la propuesta a presentar.

**Cuarto. Presentación de las propuestas, lugar y plazo.**

Una vez realizada la visita guiada por todas las empresas interesadas se les comunicará que tendrán un plazo de 10 días hábiles para la entrega de sus propuestas funcionales por medio de correo electrónico a la dirección: [gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es) o por cualquier medio establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto. Reconocimiento.**

Se realizará una mención especial a las empresas participantes en la memoria anual de actividades de la Dirección Provincial del SAE como reconocimiento a su colaboración.

**Sexto. Confidencialidad.**

Las empresas participantes se comprometerán, a la entrega de la información sobre activos en el ámbito del proyecto, a mantener la confidencialidad sobre dichos datos, a usarlos para la finalidad exclusiva de prestar el servicio durante la duración de la participación y a destruir todas las copias existentes una vez finalizado este.

La Junta de Andalucía se compromete a que la información recopilada como resultado de esta participación será únicamente accesible por empleados públicos de la propia Junta de Andalucía y usada con el fin último de evaluar la puesta en marcha, funcionamiento y las prestaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de referencia. Si fuera estrictamente necesario trasladar información resultante de esta consulta a agentes externos a la Junta de Andalucía, se realizaría de manera agregada, siempre que el fin lo permita. En cualquier caso, se eliminaría toda referencia expresa al operador proveedor de la información, sin perjuicio de que puedan adoptarse con los citados agentes externos otras medidas adicionales que refuercen la confidencialidad y el correcto uso de la información proporcionada.

**Séptimo. Publicidad.**

La presente resolución será publicada en la página web y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

Octavo. Otra información.

Los interesados podrán solicitar mayor información, resolver dudas y realizar consultas contactando con la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo en Málaga en el correo electrónico: [gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:gestioncio.ma.sae@juntadeandalucia.es)

Málaga, 1 de febrero de 2021.- La Directora, Carmen Sánchez Sierra.

00185555